

**INFORMACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA DEL 18 DE MARZO DEL 2016**

Acuerdos.-

1. Propuesta de modificación del artículo 101.º del Estatuto de la Universidad. Votación requerida para la elección del Defensor Universitario.-

Los señores consejeros acordaron por mayoría aprobar la propuesta de modificación del artículo 101.º del Estatuto de la Universidad, de acuerdo con el texto siguiente:

“Para ser elegido Defensor Universitario, el candidato deberá obtener una votación no menor que los cuatro séptimos del número legal de miembros de la Asamblea Universitaria. Si ninguno de los candidatos consiguiera este número de votos, se realizará una segunda votación únicamente respecto del candidato que haya obtenido la más alta votación. En esta segunda elección, el candidato único deberá alcanzar una votación no menor que los cuatro séptimos del número legal de miembros de la Asamblea Universitaria. Si no la obtuviera, la comisión deberá presentar una nueva terna y así sucesivamente hasta lograr la votación requerida.”

2. Conformación de comisión de miembros de la Asamblea Universitaria para presentar a este órgano de gobierno una terna de candidatos o candidatas al cargo de Defensor Universitario o Defensora Universitaria.-

Los señores asambleístas acordaron designar como miembros de la comisión de miembros de la Asamblea Universitaria encargada de presentar a este órgano de gobierno una terna de candidatos o candidatas al cargo de Defensor Universitario o Defensora Universitaria al doctor Marcial Antonio Rubio Correa, rector de la Universidad, quien presidirá dicha comisión, a los profesores Cesar Landa Arroyo, Susana Reisz Candreva y Patricia Ruiz Bravo, y a los representantes estudiantiles Frank Anthony Hurtado Paz y Alessia Roca Lizarzaburu.